



Rama Judicial

República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004  
(30 de enero de 2023)**

*“Por medio de la cual se acepta la renuncia a un cargo y se hace un nombramiento en provisionalidad”*

El suscrito Juez Tercero Civil Municipal de Girardot, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 131 núm. 8° de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **JEIDER LEONARDO MENDOZA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.533.223 de Ibagué (Tolima), en calidad de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en propiedad de este Despacho, el día de 23 de enero de 2023 solicitó ante el Juzgado se le concediera una licencia no remunerada desde ese mismo día y hasta el día 23 de enero de 2024, con el fin de laborar en otro Despacho Judicial, conforme lo estipula el artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

Que la solicitud de licencia no remunerada presentada por el señor **JEIDER LEONARDO MENDOZA RODRÍGUEZ** reunía los requisitos legales y, por tanto, el titular del Juzgado, mediante Resolución No. 002 del 23 de enero de 2023, la concedió al tenor de lo previsto en artículo *ibídem*.

Que, en vista de lo anterior, el suscrito Juez nombró en provisionalidad a la señorita **MARÍA ALEJANDRA BENAVIDES JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.006.080 de Bogotá DC, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de este Despacho, a partir del día 24 de enero de 2023, inclusive, y hasta tanto durara la licencia no remunerada de quien ocupa dicho cargo.

Que la señorita **MARÍA ALEJANDRA BENAVIDES JIMÉNEZ**, mediante escrito de fecha 27 de enero de 2023, presentó renuncia al cargo a partir del día 30 de enero de 2023, inclusive.

Que, por cumplir con los requerimientos legales, es procedente aceptar su renuncia a partir del día de hoy, y dada la necesidad de cubrir la vacante para dar funcionalidad al Despacho mientras dure la licencia no remunerada del titular del cargo, se procederá a nombrar en provisionalidad al señor **JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.399.566 de Cartagena (Bolívar), en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de este Juzgado, a partir del día 30 de enero de 2023, inclusive, y hasta tanto dure la licencia no remunerada de quien ocupa el cargo en propiedad.

Por lo expuesto, el Juez Tercero Civil Municipal de Girardot,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por la señorita **MARÍA ALEJANDRA BENAVIDES JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.006.080 de Bogotá DC, como Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de este Despacho, a partir del día 30 de enero de 2023, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

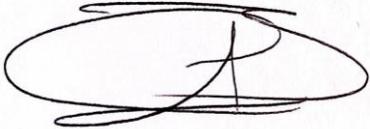
**SEGUNDO: NOMBRAR** en provisionalidad al señor **JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.399.566 de Cartagena (Bolívar), en el cargo de Oficial Mayor o

Sustanciador Grado Nominado de este Juzgado, a partir del día 30 de enero de 2023, inclusive, y hasta tanto dure la licencia no remunerada de quien ocupa el cargo en propiedad.

**TERCERO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a los interesados y a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, para lo de su cargo.

Dada en Girardot, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' and 'B' intertwined, enclosed within a large, irregular oval shape. To the right of the signature, there is a small number '1'.

**ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN**  
**Juez**